

1092,

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

23 ABR 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 997, con fecha 23 de marzo de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "SENDA Previene".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de marzo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULA ANDREA LAVANDEROS VALDENEGRO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa SENDA Previene en las siguientes funciones: *Asesorar para la correcta implementación de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol en los ámbitos de prevención, tratamiento e integración social en el nivel comunal asignadas por la Coordinación Comunal. *Asesorar técnicamente al Coordinador Comunal en las materias que esto requiera para el adecuado abordaje del fenómeno de drogas y alcohol en la comuna. *Generar y promover estrategias de trabajo comunal, capacitaciones, seminarios y/o jornadas para la implementación de la estrategia Nacional de Drogas y Alcohol (desarrollo de sistemas de intervención, intersectorialidad, intervención territorial, otras). *Coordinar, implementar y supervisar el desarrollo de los objetivos de la unidad Técnica- Territorial, de acuerdo a los lineamientos entregados por SENDA para tal efecto. *Sistematizar, evaluar y analizar la intervención realizada por el SENDA en la comuna, en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol. *Velar por la adecuada implementación y desarrollo de los programas nacionales y proyectos comunitarios impulsados por SENDA. *Participar y desarrollar todas aquellas actividades que sean solicitadas por la Coordinadora Comunal para la gestión territorial.	
Monto Mensual: 9 cuotas de \$ 864.783.-	Monto Total: \$ 7.783.047.-
Periodo desde : 01 de abril de 2020	Hasta: 31 de diciembre de 2020
Imputación : 214.05.05.002.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.783.047.- (Siete Millones Setecientos Ochenta Y Tres Mil Cuarenta Y Siete Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "SENDA Previene"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsy.
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.002.001	
SALDO INICIAL	\$ 50.177.688.-
PREOBLIGACION	\$ 7.783.047.-
SALDO FINAL	\$ 42.394.641.-
OBW/xsy	